



RESOLUCION R-Nº 2012-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2019

Expte. Nº 17.055/19

VISTO estas actuaciones y el adelanto de fondos efectuado a la Lic. Silvia Mónica CAMACHO, Jefe a/c del Comedor Estudiantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 196.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO para ESTUDIANTES de esta Universidad correspondiente a la cuota 10 – 1ra. Mayo/2019.

QUE la Lic. CAMACHO presentó la correspondiente rendición de cuentas adjuntando los comprobantes debidamente conformados que obran de fs. 36 a 104.

QUE a fs. 22/23 obra comprobante de la devolución de remanentes de adelanto por la suma de PESOS CINCO CON 91/100 (\$ 5,91) de acuerdo al recibo Nº 636/19.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 2324/19 (fs. 115) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 09/100 (\$ 195.994,09).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 09/100 (\$ 195.994,09), destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO para ESTUDIANTES de esta Universidad correspondiente a la cuota 10 – 1ra. Mayo/2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019, de acuerdo a la OPAC Nº 2324/19:

- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 180.265,75
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4 \$ 1.931,18
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 4.973,30
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4 \$ 2.503,86
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4 \$ 20,00
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.3.5.0000.1.21.3.4 \$ 3.500,00
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 2.800,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta